



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

OJ-907

## MEMORANDO

PARA : Dr. ANDRES FELIPE CALVACHE  
Coordinador Grupo Contratos

DE : Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Proceso de contratación directa No. 11 de 2007  
Origen: 12000

FECHA : Bogotá D.C., 3 de mayo de 2007

En atención a su memorando GC-905 de 2007, estoy remitiendo la evaluación jurídica de las ofertas recibidas en desarrollo del proceso de contratación directa No. 11 de 2007. Al respecto es oportuno efectuar las siguientes observaciones:

### 1. RAPID CARTUCHOS LTDA

- En la carta de presentación de la propuesta (fls. 1 y 2), se lee: "*Hago la siguiente propuesta económica: \$109.039.072*" (...) "*Nombre completo del proponente **RAPID CARTUCHOS LTDA**. Valor total de la propuesta \$166.223.910.00*", y en el anexo No. 3 Oferta Económica (fl.54), se lee: "*Total \$106.183.732*". Por lo anterior, es necesario que el oferente aclare el valor real de su oferta.
- Contrario a lo solicitado en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia, no presentó la declaración de renta del año gravable 2005 sino 2004 (folio 41 de la oferta).

### 2. OFFIMONACO LTDA

- El compromiso de transparencia no hace referencia al objeto de la contratación directa No. 11 de 2007, esto es, la compraventa de insumos para impresoras y fotocopiadoras, sino a la "*compraventa de papelería, útiles de escritorio y oficina*" (fls. 28-30).

### 3. PUNTOS DE VENTA S.A.

- Debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el adendo No. 2.

### 4. INSU COMPUTO LTDA.

- No aportó la identificación tributaria solicitada en el numeral 3.2.2 de los términos de referencia.

### 5. KEY MARKET S.A.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

- El compromiso de transparencia no hace referencia al objeto de la contratación directa No. 11 de 2007, esto es, la compraventa de insumos para impresoras y fotocopadoras, sino a la "compraventa de papelería, útiles de escritorio y oficina" (fls. 12 a 14).

#### 6. COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.

- Debe ampliar la vigencia y valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el adendo No. 2.

#### 7. PAPELERÍA GUMAHER Y CÍA. LTDA.

- No aportó el Certificado de registro de precios de los bienes ofrecidos, generado por el SICE, de que trata el numeral 3.3.1 de los términos de referencia.

#### 7. COMERCIALIZADORA VINARTA LTDA.

- No aportó el Certificado de registro de precios de los bienes ofrecidos, generado por el SICE, de que trata el numeral 3.3.1 de los términos de referencia.

En concepto de esta Oficina, los documentos y/o información a que se refieren los numerales que anteceden, son susceptibles de ser presentados en cualquier momento hasta la adjudicación, por no ser necesarios para la comparación de la ofertas. Esto de conformidad con el inciso segundo, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Se aclara que de los documentos correspondientes a los numerales 18 a 25 del cuadro de evaluación jurídica, se verificó su existencia, el análisis de los mismos corresponde a otras dependencias del Ministerio.

Con el presente se están devolviendo las ofertas analizadas y la carpeta de antecedentes del proceso de contratación directa No. 11 de 2007.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA

Anexo: Lo anunciado  
Cód. 1170  
*Francyc-SandraC.-MarthaP.*